



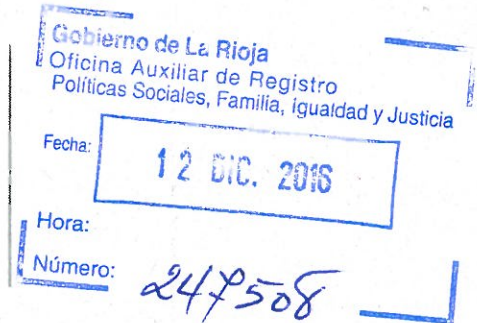
**Gobierno  
de La Rioja**



Villamediana, 17  
26071-Logroño  
Teléfono:941-291100

Políticas Sociales, Familia,  
Igualdad y Justicia

Secretaría General Técnica



## RESOLUCIÓN

## ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

### VISTOS:

- 1.- Resolución de concesión de subvención 26 de octubre de 2016, de Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia a asociaciones riojanas de utilidad pública e interés social para actividades deportivas de tiempo libre.
- 2.- Justificación de los gastos efectuados y certificados de realización de la actividad y de ingresos para la misma aportados por las entidades beneficiarias.
- 3.- Orden 5/2007, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva.
- 4.- Resolución nº 323/2016, de 4 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se convocan subvenciones a asociaciones riojanas de utilidad pública e interés social para actividades deportivas de tiempo libre.
- 5.- Informe del Órgano Instructor para el abono de la subvención

**La Secretaria General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en uso de las atribuciones legalmente conferidas (P.D. Resolución 147/2015, de 1 de octubre. B.O.R. nº 127)**

### RESUELVE:

1º) Aprobar la justificación presentada por las entidades beneficiarias que se relacionan a continuación y proponer al abono correspondiente:

| SOLICITANTE                               | CIF       | ACTIVIDAD  | Presupuesto | Subvención concedida | Justificación | Abono           |
|---|-----------|--|-------------|----------------------|---------------|-----------------|
| ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE | G26066019 | Campaña mojate por la esclerosis múltiple                    | 12.200,00   | 1.538,46             | 13.067,40     | 1.538,46        |
| ASPACE RIOJA                              | G26025031 | 31ª Marcha ASPACE  | 7.527,00    | 1.538,46             | 8.522,61      | 1.538,46        |
| FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL             | G26028332 | XIV Edición del Camino de Santiago. Camino de rehabilitación | 4.194,18    | 1.923,08             | 4.399,18      | 1.923,08        |
| <b>TOTAL</b>                              |           |  |             |                      |               | <b>5.000,00</b> |

2º) Reconocer la obligación y proponer el abono correspondiente a las citadas entidades con cargo a la partida presupuestaria 2016.2003.4541.482.00, y referencia de Intervención 2016/GG/14/1403

3º) Exonerar a las entidades beneficiarias acreditar, antes del cobro, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el Decreto 14/2006, de 16 de febrero y la Orden reguladora de estas subvenciones.

4º) Remitir la Resolución a Intervención General.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.2. 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado electrónicamente por Elisa Torrecilla Flórez, Secretaria General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia (P.D. Resolución 147/2015, de 1 de octubre. B.O.R. nº 127).

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE   |                         |                                    | an formato PDF/A17 Firma PADES | Codificado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág 1 / 1 |
|--|-------------------------|------------------------------------|--------------------------------|--|-----------|
| Expediente   | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento                   |  |           |
| 00860-2016/17965   | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2016/0286798                   |  |           |
| Cargo  | Firmante/Observaciones  |                                    | Fecha/hora                     |  |           |
| 1 Secretaria General Técnica   | Elisa Torrecilla Flórez |                                    | 11/11/2016 12:00:57            |  |           |
| 2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: BHVIHOVHWFPCPV Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a> |                         |                                    |                                |  |           |
| 11/11/2016 12:01:01  |                         |                                    |                                |  |           |